

Santa Fe, 22 de agosto de 2014

VISTO, el Expte. CD N° 120/14, caratulado: **Eleva propuesta sobre "Condiciones de Alumnos Ingresantes 2015"**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD N° 270, de la fecha 26 de mayo de 2014 se aprueba la "Propuesta de ingreso 2015".

Que en dicha resolución en el punto 3.1 del **ANEXO** se acuerda que la Secretaría Académica junto a los Departamentos de Enseñanza definirán las asignaturas que cursarán según la especialidad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de **CONDICIONES DE ALUMNOS INGRESANTES** presentada por la Coordinación de Acceso que se indica en el **ANEXO** de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 416

FRSF
DACDI
RHR
ED



CONDICIÓN DE ALUMNOS INGRESANTES

Los aspirantes están habilitados a cursar todas las asignaturas del primer nivel de la especialidad elegida, si aprueban los módulos Taller Universitario, Física y Matemática, con una nota no menor al 60% sobre los contenidos correspondientes.

Aquellos aspirantes que aprueben dos de los tres módulos y logren un mínimo de 30% en el restante (condición que se alcanza sólo con las notas de los exámenes finales correspondientes a Febrero del 2015) estarán comprendidos dentro de los Aspirantes Sub-60.

Aquellos Sub-60 que no hayan alcanzado el 60% en **FÍSICA** podrán cursar como alumnos regulares desde el inicio del ciclo lectivo sólo las asignaturas que figuran en el cuadro:

Especialidad	Materias a Cursar
Ingeniería en Sistemas de Información	- Sistemas y Organizaciones - Química - Ingeniería y Sociedad - Taller de programación - Álgebra y Geometría Analítica
Ingeniería Civil Ingeniería Industrial Ingeniería Eléctrica Ingeniería Mecánica	- Integradora 1er. nivel - Química - Ingeniería y Sociedad - Fundamentos de Informática - Álgebra y Geometría Analítica

Aquellos Sub-60 que no hayan alcanzado el 60% en **MATEMÁTICA** podrán cursar como alumnos regulares desde el inicio del ciclo lectivo sólo las asignaturas que figuran en el cuadro:

Especialidad	Materias a Cursar
Ingeniería en Sistemas de Información	- Sistemas y Organizaciones - Química - Ingeniería y Sociedad - Taller de programación
Ingeniería Civil Ingeniería Industrial Ingeniería Eléctrica Ingeniería Mecánica	- Integradora 1er. nivel - Química - Ingeniería y Sociedad - Fundamentos de Informática

Aquellos Sub-60 que no hayan alcanzado el 60% en **TALLER UNIVERSITARIO** podrán cursar como alumnos regulares desde el inicio del ciclo lectivo sólo las asignaturas que figuran en el cuadro:

Especialidad	Materias a Cursar
--------------	-------------------



Ingeniería en Sistemas de Información	- Sistemas y Organizaciones - Química - Taller de programación - Álgebra y Geometría Analítica
Ingeniería Civil Ingeniería Industrial Ingeniería Eléctrica Ingeniería Mecánica	- Integradora 1er. nivel - Química - Fundamentos de Informática - Álgebra y Geometría Analítica

Debido a que el Seminario Universitario pretende lograr condiciones en el alumno aspirante de manera tal que le permita abordar con éxito el cursado de las asignaturas del primer nivel. Para ello es necesario una adecuada nivelación de conocimientos y la generación y fortalecimiento de actitudes y hábitos de estudio.

Por esto es que los ingresantes Sub-60 deberán cursar y aprobar un curso recuperatorio del módulo de ingreso pendiente de aprobación en el transcurso del 1er. cuatrimestre del 2015. Y aquellos alumnos que no logren su aprobación, deberán volver a cursar y aprobar dicha asignatura en los cursos correspondientes al ingreso 2016 para poder cursar el resto de las asignaturas de primer año en el 2016. Solo podrán cursar las materias restantes correspondientes al primer año de la carrera elegida, quienes en alguna instancia posterior aprueben el módulo pendiente.

La aprobación del Seminario Universitario en años anteriores es reconocida para el ingreso 2015.

Aquellos aspirantes que hayan obtenido el ingreso sub-60 en años anteriores y no comenzaron a cursar, son considerados como alumnos con ingreso sub-60 para el Ciclo Lectivo 2015.

